

CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD. 2020-125

sandra milena alvarez ospina <sandra-alvarez-2@hotmail.com>

Jue 29/04/2021 16:12

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (240 KB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf;

Cordial saludo

Me permito presentar dentro de los términos legales contestación de demanda en el proceso relacionado a continuación en el cual fui nombrada como curadora ad-litem:

Ref. Proceso: Verbal Sumario-Pertenencia
Demandante: Ana Dolly Grajales Cuervo
Demandado: Nelson de Jesús Grajales Ospina y otros
Radicado: 05 679 40 894 001 2020 00125 00
Asunto: Contestación demanda

Agradezco su atención

Cordialmente

SANDRA MILENA ÁLVAREZ OSPINA
C.C. 43.876.107
T.P. 140.416

Sandra Milena Álvarez Ospina
Abogada U de M

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara

Ref. Proceso: Verbal Sumario-Pertenencia
Demandante: Ana Dolly Grajales Cuervo
Demandado: Nelson de Jesús Grajales Ospina y otros
Radicado: 05 679 40 894 001 2020 00125 00
Asunto: Contestación demanda

SANDRA MILENA ÁLVAREZ OSPINA, mayor de edad y vecina de esta municipalidad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.876.107 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.416 del C.S.J., actuando en calidad de curadora ad litem de los señores NELSON DE JESÚS GRAJALES OSPINA y HUMBERTO GRAJALES OSPINA como herederos determinados de DANIEL GRAJALES GIL, así como sus herederos indeterminados y las personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 023-13965, por medio del presente escrito me permito dentro de los términos legales, contestar la demanda interpuesta por la señora ANA DOLLY GRAJALES CUERVO, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

- 2.1 Es cierto según matrícula inmobiliaria No. 023-13965 y registro civil de defunción aportados con la demanda. Con respecto a los hijos es cierto según registros civiles de nacimiento, pero no me consta los números de identificación. Con respecto a DANIEL ANTONIO es cierto según registro civil de defunción pero no me consta el desconocimiento por parte de la demandante frente al documento de identidad y herederos.
- 2.2 No me consta. Corresponde a la demandante probar la posesión. La ubicación del inmueble es cierta de acuerdo a escritura pública No. 950 del 13 de septiembre de 1998 aportada con la demanda. Es cierto el número de matrícula inmobiliaria según documento aportado.
- 2.3 Es cierto según escritura pública No 950 del 13 de septiembre de 1998 aportada con la demanda.
- 2.4 No me consta. Corresponde a la demandante probar los actos de señora y dueña que aduce, el tiempo de posesión, las mejoras realizadas y demás hechos mencionados.
- 2.5 No me consta.
- 2.6 No me consta el tiempo transcurrido, me atengo a lo que se pruebe en el proceso. Es cierto el otorgamiento de poder de acuerdo a documento aportado con la demanda.

A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones de la demanda. No obstante, la demandante deberá probar los linderos actuales del predio que pretende adquirir por el modo de

Calle 50 No. 51-51 Santa Bárbara (Ant.)
Teléfono 321 629 62 27
Correo electrónico: sandra-alvarez-2@hotmail.com

Sandra Milena Álvarez Ospina
Abogada U de M

la prescripción extraordinaria del dominio pues son necesarios para que el Despacho confronte los mismos con el predio que físicamente dice poseer ella y además con los que aparecen en los documentos aportados con la demanda.

PRUEBAS

Contrainterrogaré a los testigos que presente la parte demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 48 No. 7, artículo 96 y artículo 391 del Código General del Proceso.

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: Corregimiento de Versalles Carrera 10 No. 11-28/32/36. Teléfono 320 567 31 92. Correo electrónico dollygrajales526@gmail.com.

APODERADO: Carrera 46 No. 52-25 interior 315, centro de Medellín. Teléfono 251 36 28- 310 517 32 06.

CURADORA AD LITEM: Calle 50 No. 51-51 Santa Bárbara (Ant.). Teléfono 321 629 62 27. Correo electrónico sandra-alvarez-2@hotmail.com.

Cordialmente



SANDRA MILENA ÁLVAREZ OSPINA
C.C. 43.876.107
T.P. 140.416

Calle 50 No. 51-51 Santa Bárbara (Ant.)
Teléfono 321 629 62 27
Correo electrónico: sandra-alvarez-2@hotmail.com